



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia de Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 035 -2020-CVH-PD

Lurigancho-Chosica, 30 de Octubre del 2020

### VISTO:

El Informe 105-2020-CVH-GG de fecha 29 de Octubre emitido por Gerencia General y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema nacional de Control en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la establece los lineamientos disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, la modalidades de control aplicables y los objetivos trazados por su ejecución;



Que la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada por la resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones e los informes de auditoría emitido por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;



Que, el Literal a) del Numeral 6.3.3 de la Directiva, establece que el titular de la entidad deberá designar a un funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones la cual se realizará mediante documento expreso;

Que el Literal b) del Numeral 6.3.3 de la Directiva, señala las funciones del funcionario responsable y monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, entre las que se encuentra, registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas o remitir información y documentación al Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 028-2020-CVH-PD, de fecha 28 de julio de 2020, se designó el responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones;

Que, con carta de fecha 27 de octubre de 2020, la servidora Isabel Caballa Huayhuas, presenta su renuncia a la designación como funcionario responsable y monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que actuará como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría legal y;

De, conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 048-2020, por las atribuciones conferidas mediante el inciso k) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní aprobado por Decreto Supremo N° 36-95-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD;





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia de Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 29 de octubre del 2020, la designación como funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, a la Señorita Isabel Caballa Huayhuas, dándoles las gracias por la función desempeñada.



**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir del 30 de octubre del 2020 la Servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 728, ROSARIO ISABEL MARTÍNEZ HURTADO, como Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG



**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente. .

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
Carlos Alberto Herrera Cáceres  
Presidente del Directorio